



COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, HOSGEDOPOL.

Todo por la Patria

ACTA DE APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONTRATACION (ESPECIFICACIONES/ FICHAS TÉCNICAS, PLIEGO DE CONDICIONES)

Acta Número 508-2026:

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Capital de la República Dominicana, año Ciento ochenta y uno (181) de la Independencia Nacional y Ciento Sesenta y dos (162) de la Restauración de la República, siendo las 10:00 horas del día (07) del mes de septiembre del año dos mil veinte y seis (2026), se reunió el Comité de Compras y Contrataciones del Hospital General Docente de la Policía Nacional integrado por el **Coronel Dr. ALEXANDRO MARTE VÁZQUEZ, P.N.** (Presidenta) Máxima Autoridad Ejecutiva, **Tte. Coronel MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA, P.N.** (Encargado de Planificación y Desarrollo), **Capitán Lic. YONY TOLENTINO FLORENTINO, P.N.** (Consultor Legal), **2do. Teniente Lic. JOAN LINDSAY ROA ROSA, P.N.** (Gerente Financiera), y la Licda. **JESSICA V. TEJADA CABRERA** (Encargada de la Oficina de Acceso a la Información Pública), en el Salón de reuniones del Hospital General Docente de la Policía Nacional, Ubicado en la C/ Rafael Ravelo esq. Independencia, Plaza de la Seguridad Social, 2do. Nivel, del edificio que aloja su sede principal, para tratar los temas de Selección y Designación de Peritos Técnicos especializados y las especificaciones técnicas para la adquisición de **INSUMOS MEDICOS**.

Ítem	Código ¹	Cuenta presupuestaria ²	Descripción	Cant.	Unidad de Medida
1	41122407	2.3.9.3.01	CAJA DE BISTURI NO.15 CON MANGO 10/1	20	CAJ
2	41122407	2.3.9.3.01	CAJA DE BISTURI NO.22 CON MANGO 10/1	10	CAJ
3	51191604	2.3.4.1.01	UNIDADES DE SOLUCIÓN LACTATO RINGER DE 1000 ML.	1,400	UD
4	51102714	2.3.4.1.01	UNIDADES DE SOLUCIÓN INDOXITOL DE 1000 ML (ETIQUETA AMARILLA)	180	UD
5	42271708	2.3.9.3.01	UNIDADES DE BOQUILLAS DE ADULTO DESECHABLES PARA EL ESPIROMETRO	200	UD

¹ Conforme al Catálogo de Bienes y Servicios UNSPSC.

² Conforme a la lista de artículos del Portal Transaccional o de la Guía Alfabética de Imputación del Gasto de la Dirección General de Presupuesto.

6	42311601	2.3.9.3.01	UNIDADES DE ALGODON PLANCHADO DE 6 PULGADAS	2,864	UD
7	42311506	2.3.9.3.01	UNIDADES DE VENDAJE ELASTICO DE 6 PULGADAS	2,500	UD
8	51102710	2.3.4.1.01	GALONES DE ALCOHOL ISOPROPILICO AL 70%	170	GL
9	51241201	2.3.4.1.01	GALONES DE ACIDO CITRICO	24	GL
10	51102709	2.3.4.1.01	GALONES DE AGUA OXIGENADA 3%	32	GL
11	51102707	2.3.4.1.01	GALONES DE JABON QUIRURGICO	12	GL
12	42132203	2.3.9.3.01	UNIDADES DE GUANTES QUIRURGICOS ESTERIL 7.5	3,000	UD
13	42132203	2.3.9.3.01	UNIDADES DE GUANTES QUIRURGICOS ESTERIL 8.0	3,000	UD
14	42132203	2.3.9.3.01	UNIDADES DE GUANTES DE EXAMEN M 100/1	593	UD
15	42131607	2.3.9.3.01	UNIDADES DE BATAS DE EXAMEN NO ESTERIL	1,500	UD
16	42132101	2.3.9.3.01	UNIDADES DE MOVIBLES (PROTECTOR DE CAMA DESECHABLES)	2,000	UD
17	42293505	2.3.9.3.01	UNIDADES DE SONDA ALIMENTICIA NASOGASTRICA FR.12-4721252E	120	UD
18	42311506	2.3.9.3.01	UNIDADES DE VENDAJE ELASTICO DE 4 PULGADAS	1,520	UD
19	42142402	2.3.9.3.01	UNIDADES DE CANULA DE OXIGENO ADULTO	300	UD
20	42131607	2.3.9.3.01	UNIDADES DE BATAS QUIRURGICAS	1,000	UD
21	51102713	2.3.4.1.01	GALONES DE YODO ESPUMA	24	GL
22	42281602	2.3.9.3.01	GALONES DE GLUFAR	4	GL
23	42272209	2.3.9.3.01	UNIDADES DE CIRCUITOS DE SUCCION CERRADA 16 FR ENDOTRAQUEAL	25	UD
24	42142402	2.3.9.3.01	UNIDADES DE CANULA DE MAYO NO.100	100	UD
25	42221503	2.3.9.3.01	UNIDADES DE CATETER VIA CENTRAL 3 LUMEN	40	UD
26	42212302	2.3.9.3.01	UNIDADES DE CABESTRILLO (M)	33	UD
27	41122407	2.3.9.3.01	CAJA DE BISTURI NO.20 CON MANGO 10/1	30	CAJ
28	41122407	2.3.9.3.01	CAJA DE BISTURI NO.11 CON MANGO 10/1	33	CAJ
29	41122407	2.3.9.3.01	UNIDADES DE SONDA DE DOS VIAS NO.16	300	UD
30	42311601	2.3.9.3.01	GALONES DE ECO GEL	10	GL
31	42161503	2.3.9.3.01	UNIDADES DE CATÉTER DE HEMODIALIS	15	UD
32	42271708	2.3.9.3.01	UNIDADES DE MASCARILLAS PARA NEBULIZAR ADULTO	300	UD

33	42221603	2.3.9.3.01	UNIDADES DE KIT DE TRAQUEOTOMÍA PERCUTEANA NO. 7.0	5	UD
34	42221603	2.3.9.3.01	UNIDADES DE KIT DE TRAQUEOTOMÍA PERCUTEANA NO. 7.5	5	UD
35	42131606	2.3.9.3.01	UNIDADES DE MASCARILLAS QUIRURGICAS	14,000	UD
36	51191906	2.3.4.1.01	UNIDADES DE SOLUCION SALINA AL 0.9% DE 1000ML.	3,500	UD
37	51191906	2.3.4.1.01	UNIDADES DE SOLUCION SALINA AL 0.9% DE 100ML.	3,500	UD
38	42241705	2.3.9.3.01	UNIDADES DE YESO DE 6 PULGADAS	504	UD
39	42221503	2.3.9.3.01	CATETER NO.24 C/50	24	CAJ
40	42142609	2.3.9.3.01	UNIDADES DE JERINGAS DE10CC	16,800	UD

VISTA: La Ley No.47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025).

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Ley 47-25 sobre Compras y Contrataciones Públicas, emitido mediante Decreto No. 52-26, de fecha veintiocho (28) de enero del dos mil veintiséis (2026).

VISTO: la resolución No. PNP-01-2026, que establece las disposiciones generales sobre el inicio de la implementación de la Ley Núm. 47-25 de Contrataciones Públicas y su Reglamento de aplicación aprobado mediante Decreto Núm. 52-26, el cual establece en su art.4, la incorporación de nuevos procedimientos de selección ordinaria, en el caso de la comparación de precios ahora nombrada **contratación simplificada**.

POR CUANTO: A que la referida Ley, en su Artículo 65, establece que: *La contratación simplificada es el procedimiento de selección que podrá ser utilizado para la contratación de bienes y servicios comunes y estandarizados y no comunes ni estandarizados, así como obras no complejas y reparaciones menores, cuando el valor estimado no exceda el umbral establecido.*

POR CUANTO: A que la Ley anteriormente mencionada, en su Artículo 88, establece tácitamente lo siguiente: *En todo procedimiento de contratación pública la institución contratante obligatoriamente debe designar los peritos responsables de participar en la elaboración de las especificaciones técnicas, la evaluación de las propuestas y demás funciones que se les asignen conforme a la naturaleza del proceso.*

POR CUANTO: El Artículo 2 de la resolución No. PNP-01-2026, establece que: se mantienen vigentes los umbrales toques para determinar los procedimientos de selección a ser utilizados en la adquisición de bienes, contratación de servicios y ejecución de obras, hasta tanto la Oficina del Representante Comercial de los Estados Unidos emita los valores ajustables de contratación pública del Tratado de Libre Comercio entre con Centroamérica y los Estados Unidos (DR-CAFTA), de conformidad con el párrafo 6 de la Sección H del Anexo 9.1.2 (b) (i) de dicho tratado y esta Dirección General emita otro acto administrativo con los montos actualizados para este año 2026.

POR CUANTO: La resolución PNP No. 03-2026, de fecha (25) de marzo del año dos mil veintiséis (2026) emitida por la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, el monto establecido desde **RD\$2,010,835.38 (DOS MILLONES DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS DOMINICANOS CON 38/100 hasta RD\$6,436,757.50 (SEIS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS DOMINICANOS CON 50/100)** para la Compra y Contrataciones Públicas de Bienes y Servicios, deberá realizarse mediante comparación de precios, ahora **contratación simplificada**.

Por tales razones y en cumplimiento a la Ley No. No.47-25, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha veintiocho (28) de julio del dos mil veinticinco (2025).

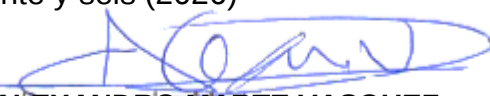
RESUELVE:

PRIMERO: El Comité De Compras y Contrataciones Públicas del Hospital De La Policía Nacional conoció y aprobó a unanimidad de votos el proceso de contratación simplificada No. **HOSGEDOPOL-CCC-CP-2026-0030**, para la adquisición insumos médicos, dirigido exclusivamente a **MIPYMES MUJER**.

SEGUNDO: **APROBAR** como al efecto **APRUEBA**, la designación **Teniente Coronel Lic. JOSE ECOLASTICO MARTINEZ, P.N.**, perito técnico, al **Lic. RAFAEL L. DUARTE RODRIGUEZ**, perito financiero y la **Licda. PAMELA A. SURIEL FRANCO**, perito legal, para analizar y emitir los informes preliminar y definitivo de las Ofertas Técnicas e informe de Recomendación de Adjudicación del procedimiento de referencia.

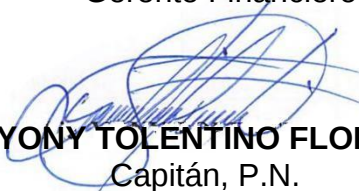
TERCERO: Se le Instruye al **Departamento de Compras, HOSGEDOPOL**, proceder a elaborar la convocatoria del proceso, y remitirla junto a las demás documentaciones soportes, a la Oficina de Acceso a la Información, para su posterior publicación en el Portal Institucional.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo, D.N., República Dominicana, a los (07) días del mes de septiembre del año dos mil veinte y seis (2026)


Dr. ALEXANDRO MARTE VASQUEZ,
Coronel Médico Internista, P.N.
(Presidenta del Comité,)


Licda. JOAN LINDSAY ROA ROSA,
2do. Teniente, P.N.
Gerente Financiero,


MANUEL RODRIGUEZ HEREDIA,
Tte. Coronel, P.N.
Planificación y desarrollo,


Lic. YONY TOLENTINO FLORENTINO,
Capitán, P.N.
Consultor Legal


Licda. JESSICA V. TEJADA CABRERA C.,
Civil,
Enc. Of. Acceso a la Información